

Asi como la Intendencia y Junta de Hacienda de la Provincia me ha autorizado con las mas amplias facultades para estimular el celo de esta Corporacion a que haga efectivos en Zoroeria los descubiertos en que se halla por todos ramos y conceptos hasta fin de Septiembre anterior con los adelantos posibles cuenta del quaxto trimestre que vencerá en Diciembre, y que en caso necesario me valga hasta del ejercicio militar, pueden Ud. adoptar tambien igua- les medidas, segun se ha practicado en otros Pueblos, con aquellos contri- buyentes, que olvidados de lo q. son en deber a la Patria en su el pago de sus adeudos remasando por tam- bin en su conducta el rapido progreso de nuestro valiente exercito que tantos dias de paz y de gloria nos proporciona.

Por este medio pues, que es el mas eficaz y ejecutivo, y con los buenos deseos de una municipali- dad, no me queda duda en que la Villa de Caravaca no disminuirá en patriotismo a las demas que he visitado, y que si bien no puede realizar la solvencia de sus deberes en el termino que ultimamente

Capitulado el 11. de  
 Se dio cuenta de  
 dia 17. del actual  
 Antonio Delmorte  
 experiencia de fundor  
 de un cargo a una  
 de esta Villa: y con  
 se acabau de estragar  
 a de la villa de  
 omille hacer efectiva  
 and libandore por  
 tomarse, y que en  
 to planificand bien  
 ten a esta Corporacion  
 un.  
 y Lope  
 de esta Villa

su tenencia acordada su admision y que a continuation queda copia contada

Ahi lo acordaron y firmaron sus señoras de que Confio

*[Handwritten signatures and names]*  
 Lope...  
 Juan...  
 Gutierrez  
 Canovas  
 Cortes  
 Garcia

Atto de Nro. Sr. Jefe del Aquil. Cont. de Caravaca  
 de Caravaca: Confio: Que el libro copiado por

